



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 30 de julio de 2025, para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Valladolid, mediante oposición.

Una vez finalizado el plazo concedido en la base 4.2 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 30 de julio de 2025 (B.O.E. y B.O.C. y L. de 19 de agosto de 2025), para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Valladolid, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 30 de julio de 2025, para ingreso, mediante oposición, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Valladolid, con las modificaciones que figuran en el Anexo I.

Las mencionadas listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados «Tablón electrónico de anuncios»/»PTGAS». Asimismo, figuran publicadas dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: www.uva.es (en sección «LA UVA», «Empleo (Trabaja en la UVA)»).

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo en la fecha y lugar que se indica en el Anexo II a la presente resolución.



Tercero: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid (artículos 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 16 de diciembre de 2025.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

ANEXO I

ASPIRANTES QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)</i>
BLANCO DEL BLANCO, MANUELA	***4322**

(*) ID_DOC: Datos alfanuméricos identificativos del documento de identidad conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).

ANEXO II**CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO
DEL PROCESO SELECTIVO**

<i>LUGAR</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>
FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES (Sede Valladolid) Plaza Campus Universitario, 1 Valladolid	07/02/2026	10:30

Se advierte a las personas aspirantes que para la realización del ejercicio será necesario ir provistos de Documento Nacional de Identidad o NIE (para las personas aspirantes extranjeras), bolígrafo negro o azul.

Asimismo, se aconseja llevar reloj a fin de poder comprobar el tiempo disponible para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta que los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados y no podrán utilizarse hasta que el aspirante abandone el Aula de examen.